

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DECRETOS REGULADORES DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y DE ESCUELAS DE ANIMADORES DE TIEMPO LIBRE.

Sesión de Retorno
29 de junio de 2017



¿En qué ha consistido el proceso?

3 fases

1

**FASE
INFORMATIVA**

**Sesión
Informativa**

7 abril

2

F. DELIBERATIVA

6 talleres deliberativos:
4 talleres Actividades TL
2 talleres Escuelas TL

Taller Deliberativo B1
18 abril

Taller Deliberativo A1
19 abril

Taller Deliberativo B2
20 abril

Taller Deliberativo A2
21 abril

Foro Online
Hasta 5 mayo

Taller Deliberativo 1
9 mayo

Taller Deliberativo 2
11 mayo

Foro Online
Hasta 14 mayo

3

RETORNO

**Sesión de
Retorno**

29/6/2017

¿Para qué cada fase?

FASE INFORMATIVA

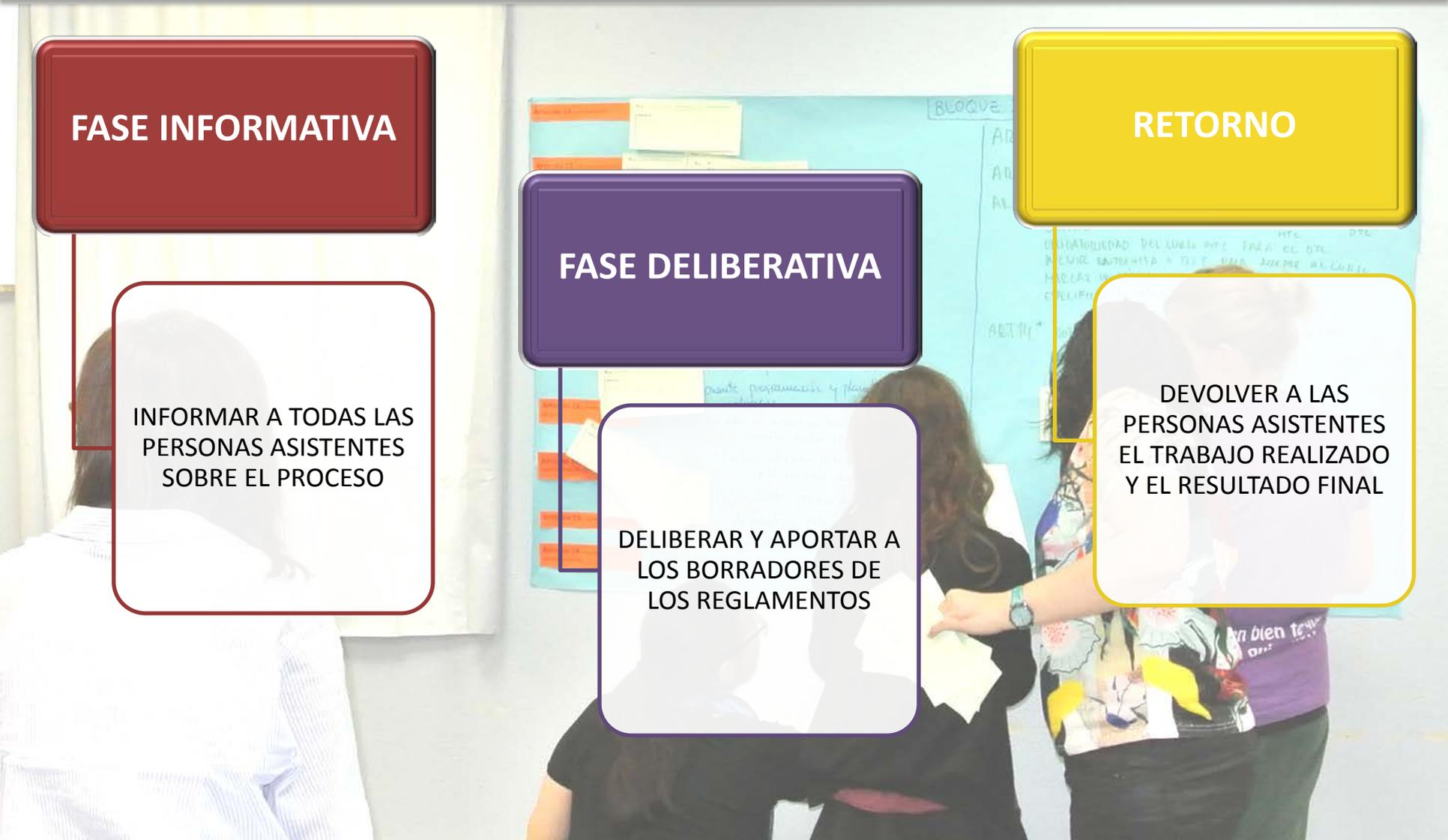
INFORMAR A TODAS LAS PERSONAS ASISTENTES SOBRE EL PROCESO

FASE DELIBERATIVA

DELIBERAR Y APORTAR A LOS BORRADORES DE LOS REGLAMENTOS

RETORNO

DEVOLVER A LAS PERSONAS ASISTENTES EL TRABAJO REALIZADO Y EL RESULTADO FINAL



¿Cómo se ha difundido lo trabajado?

Información continua del proceso y publicación de los documentos en la página web de Aragón Participa

Transparencia



Norma >>> REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SU MODALIDAD DE ACAMPADAS, COLONIAS Y CAMPOS DE TRABAJO



REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SU MODALIDAD DE ACAMPADAS, COLONIAS Y CAMPOS DE TRABAJO



FASE INFORMATIVA
07 de Abril de 2017
07 de Abril de 2017



FASE DEBATE
07 de Abril de 2017
26 de Abril de 2017



La Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón recuenta la competencia en materia de tiempo libre del Instituto Aragonés de la Juventud y el reciente Plan Estratégico 2016-2019 contempla entre sus medidas la actualización de la normativa en materia de instalaciones, acampadas y actividades de acuerdo a la realidad social de Aragón y a las nuevas exigencias en materia de seguridad.

La norma que regula las condiciones en que deben realizarse determinadas actividades juveniles de tiempo libre en Aragón data de 1997. Desde entonces se ha dado un fuerte incremento de menores que realizan este tipo de actividades (34.348 en 2016) así como una mayor diversidad en la tipología de las mismas.

Con el nuevo Decreto se trata de adaptar, simplificar y clarificar la normativa existente en la materia con la mirada puesta, fundamentalmente, en la seguridad de los menores que participan en actividades de varios días en instalaciones fijas o móviles, el cuidado del entorno donde se realizan y la seguridad jurídica de los promotores de las mismas que permita implementar este tipo de actividades con más garantías, contribuyendo al incremento de su oferta en Aragón, a la promoción del empleo juvenil y a la formación en valores de nuestros jóvenes a través de la educación no formal en el tiempo libre.

El proceso participativo para debatir y realizar aportaciones al borrador de este decreto comenzará con la Sesión Informativa que tendrá lugar el

Viernes 7 de Abril de 11 a 13 h. en la Sala Bayeu del Edificio Pignatelli. (Pta 19) Paseo María Agustín, 36. Zaragoza

INSCRÍBETE A LA SESIÓN INFORMATIVA

- DOCUMENTOS
- orden_del_dia_informativa.pdf
131.75 K (pdf)
 - mapa_de_actores_actividades_si_web.pdf
468.78 K (pdf)
 - decreto_68_1997_condiciones_para_activ_si.pdf
3.77 K (pdf)
 - presentacion_si_proceso_decreto6.pdf
1.013.908 (pdf)



1. Proceso participativo para el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

¿Cómo se ha difundido lo trabajado?

Información continua del proceso y publicación de los documentos en la página web de Aragón Participa

Transparencia



TALLERES DE DEBATE

El debate en los talleres y las aportaciones se centrarán en el documento elaborado por el Instituto Aragonés de Juventud

- Decreto por regulador de las Escuelas de Animadores de Tiempo Libre.

El documento está abierto a todo tipo de aportaciones (incorporación, eliminación o modificación).

La planificación inicial incluye la celebración de dos talleres en Zaragoza. En cada taller se abordará y se harán aportaciones a todo el documento.

De esta forma, la persona que quiera debatir y hacer aportaciones a todo el texto tiene que participar solamente en un taller

- DOCUMENTOS
- decreto_escuelas_de_tiempo_libre.pdf (219,87 KB) (pdf)
 - acta-taller1_9-5-2017.pdf (263,26 KB) (pdf)
 - acta-taller2_11-5-2017.pdf (311,29 KB) (pdf)
 - acta-online.pdf (161,23 KB) (pdf)

INSCRÍBETE A LOS TALLERES

ARAGÓN PARTICIPA
Decreto regulador de las Escuelas de Animadores de Tiempo Libre

Fase	Participantes	Fecha	Hora	Lugar	Docentes	Tipología
INFORMATIVA	Mapa interactivo	7 de abril	11:00 a 13:00h	Sala de reuniones de la Puerta 26, plaza Estación, Edificio Pignatelli	Presentación General	Presencial
	Grupo A- Taller 1	9 de mayo	9:30 a 13:30h	Sala de reuniones de la Puerta 26, plaza Estación, Edificio Pignatelli	Todo el documento	Presencial
TALLERES DE DEBATE	Grupo B- Taller 1	11 de mayo	16:00 a 20:00h	Sala de reuniones de la Puerta 26, plaza Estación, Edificio Pignatelli	Todo el documento	Presencial
	Retorno	Participantes			Respuesta a las aportaciones	Presencial



Datos de Participación y Resultados

FASE
INFORMATIVA

Sesión
Informativa

7 abril

50 personas

2 horas



Datos de Participación y Resultados

FASE DELIBERATIVA ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE

Taller Deliberativo B1
18 abril

16 PERSONAS

Taller Deliberativo A1
19 abril

11 PERSONAS

Taller Deliberativo B2
20 abril

13 PERSONAS

Taller Deliberativo A2
21 abril

11 PERSONAS

Foro Online
Hasta 5 mayo

6 ENTIDADES / PERSONAS

TOTAL ASISTENCIAS: 51

TOTAL PERSONAS
PARTICIPANTES: 31

TOTAL APORTACIONES
TALLERES: 107

HORAS DE DEBATE: 16 h

TOTAL APORTACIONES online /
mail: 22

Datos de Participación y Resultados

FASE DELIBERATIVA ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE

Talleres Deliberativos
B1 y A1
18 Y 19 abril

Se trabaja la primera mitad del reglamento

- Exposición de motivos al art. 3 + Anexo 1
- Art. 4 al art.7 + Anexo III
- Art. 8 al art. 11

Propuestas con las que se está **a favor** por mayoría

95

Propuestas con las que se está **en contra** por mayoría

6

Propuestas con diferente nivel de consenso

3

Propuestas no valoradas

*

Talleres Deliberativos
B2 y A2
20 y 21 abril

Se trabaja la segunda mitad del reglamento

- Art. 12 + Anexo II + Anexo X
- Art. 13 + Anexo IV
- Capítulo IV

TEMAS CON MENOS CONSENSO:

- Concretar datos como metros cuadrados cocina
- Cambio términos aventura - riesgo
- Definiciones de colonia verano

Foro Online y mail

Aportaciones a todo el documento

TEMAS CON MÁS CONSENSO:

- Incluir lenguaje de género
- Espíritu general del documento que fomente el asociacionismo juvenil
- Que la administración facilite los trámites exigidos
- Aspectos concretos que van a facilitar el día a día de las acampadas...
- Temas de seguridad para asegurar mayor calidad

FORO ONLINE: Actividades Tiempo Libre

Encuesta REGLAMENTO DE ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN ARAGÓN

[Ver aportaciones](#)

EXPOSICIONES DE MOTIVOS	0 aportaciones
CAPITULO I: Disposiciones Generales. Art 1 al 5	Ver 2 aportación/es
CAPITULO II: Procedimiento y requisitos para la presentación de la declaración responsable. Art 6 y 7	Ver 2 aportación/es
CAPITULO III: Requisitos y condiciones para el desarrollo de la actividad. Art 8 al 13	Ver 1 aportación/es
CAPITULO IV: Régimen de inspección de las actividades juveniles en el tiempo libre. Art 14 al 18	Ver 1 aportación/es
ANEXO I	Ver 2 aportación/es
ANEXO II	Ver 1 aportación/es
ANEXO III	Ver 1 aportación/es

Se han realizado **10 aportaciones** al borrador de Reglamento a través del foro on-line. Pero alguna de ellas contiene aportaciones a varios artículos diferentes, por lo que si desglosamos éstas, tenemos un total de **12 aportaciones diferentes en el foro.**

Se han recibido también **10 aportaciones por correo electrónico**, lo que hace un total de **22 aportaciones por medios online.**

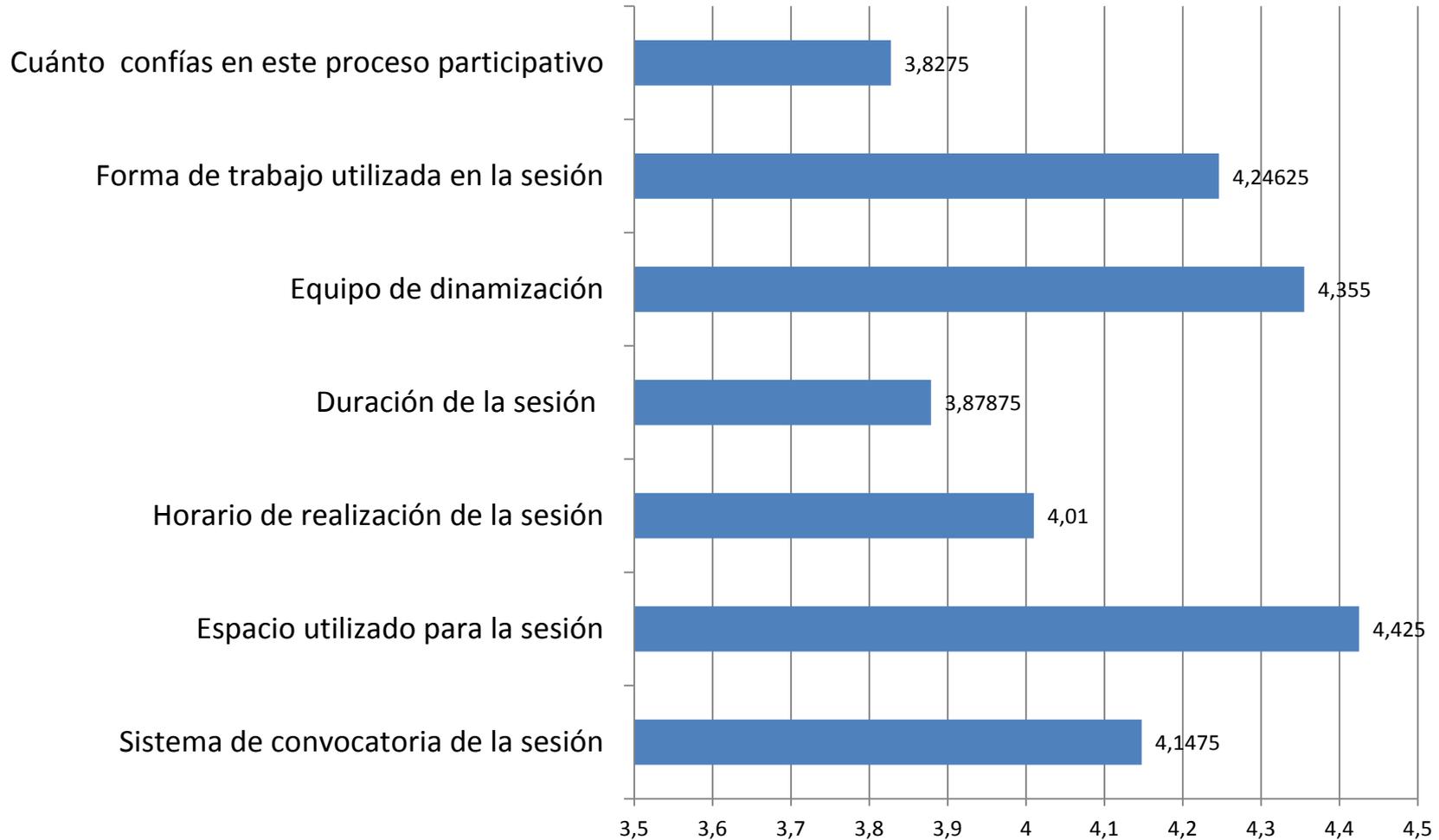


Propuestas – Nivel de Consenso – Respuesta Técnica

Nº	Artículo	Propuesta	Sistema de realización	Grado de consenso	Respuesta técnica	Decisión final
1	Exposición de motivos	Párrafo 5: Modificar para que el decreto potencie y promueva el asociacionismo como motor principal de las actividades juveniles y no la iniciativa empresarial, apoyándoles en la ley de juventud y plan estratégico 2016-2019	Taller B1			
2	Disposición adicional tercera	Que se incluya en todo el documento el lenguaje de género y lenguaje inclusivo	Taller B1 y A1			
3		Suprimir la Disposición Adicional tercera. Referencia de género. EXPLICACIÓN: En ningún caso, debe ponerse de excusa "la economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres". Esta disposición es absolutamente contraria a la igualdad y demuestra el "poco interés" en cambiar el lenguaje. SOLUCIÓN: Poner los nombres genéricos de las palabras en cuestión, que existen, y sino pudiera ser posible, incluir las dos palabras.	Foro Online			
4	Disposición transitoria tercera	Aumentar a un periodo de 3 años la entrada en vigor de este reglamento, para evitar negocio de los informes	Taller B1			

¿Cómo ha sido valorada

la Fase Deliberativa del Proceso ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE?



Datos de Participación y Resultados

FASE DELIBERATIVA ESCUELAS TIEMPO LIBRE

Taller Deliberativo 1
9 mayo

12 PERSONAS

TOTAL ASISTENCIAS: 21

Taller Deliberativo 2
11 mayo

9 PERSONAS

TOTAL PERSONAS
PARTICIPANTES: 19

TOTAL APORTACIONES EN LOS
TALLERES: 112

HORAS DE DEBATE: 8 h

Foro Online
Hasta 14 mayo

4 ENTIDADES / PERSONAS

TOTAL APORTACIONES online /
mail: 12

Datos de Participación y Resultados

FASE DELIBERATIVA ESCUELAS TIEMPO LIBRE

Taller Deliberativo 1
9 mayo

Se trabaja todo el documento
completo

Taller Deliberativo 2
11 mayo

Se trabaja todo el documento
completo

Foro Online y mail

Aportaciones a todo el
documento

Propuestas con las
que se está **a favor**
por mayoría 40

Propuestas con las
que se está **en
contra** por mayoría 10

Propuestas con
diferente nivel de
consenso 7

Propuestas no
valoradas 19

TEMAS CON MENOS CONSENSO:

- Número de plazas
alumnado
- Horas de asistencia
- Exigencia para el acceso
- Personal cualificado en
diferentes especialidades

TEMAS CON MÁS CONSENSO:

- Especificar diferencias con
Certificado Profesionalidad
- Utilizar lenguaje inclusivo
- Personal exigido en la escuela
- Incluir nuevas modalidades
formativas
- Porcentaje contenidos online

FORO ONLINE: Escuelas Tiempo Libre

Se han realizado **13 aportaciones** al borrador de Reglamento a través del foro on-line. Pero una no tiene texto. Por lo que son **12 aportaciones diferentes en el foro.** No se han recibido aportaciones vía email.

Encuesta DECRETO REGULADOR DE ESCUELAS DE ANIMADORES DE TIEMPO LIBRE

[Ver aportaciones](#)

Del art. 1 al 5. Objeto, escuelas, reconocimiento, solicitud y resolución.	Ver 4 aportación/es
Del art. 6 al 10. Registros, efectos, obligaciones, documentación oficial.	Ver 3 aportación/es
Del art. 11 al 17. Formación, otras enseñanzas, condiciones, contenido, duración y organización de las enseñanzas. Evaluación y tramitación de la documentación.	Ver 3 aportación/es
Del art. 18 a 19. Control, supervisión y revocación del reconocimiento. Disposiciones.	Ver 2 aportación/es
Otras aportaciones	Ver 1 aportación/es

Propuestas – Nivel de Consenso – Respuesta Técnica

Artículo	nº	Propuesta	Sistema de realización	Grado de consenso	Respuesta técnica	Decisión final
Exposición de motivos	1	“Establecer medidas de puente entre MTL Y DTL con los certificados de profesionalidad correspondientes”	Taller 1			
	2	“Que se dé una explicación clara que no es lo mismo certificados de profesionalidad, que diplomas del IAJ.	Taller 1			
Disposición Adicional única	3	Punto 3 Personas de fuera posibilidad de incluir gastos por desplazamiento.	Taller 1			
	4	“Facilitar la asistencia de técnicos en el foro por el tema a tratar, especialistas en el tema”, incluir a personas técnicas que puedan aportar o representación de alumn@s.	Taller 2			
Disposición transitoria primera	5	“Detallar si se convalidarán y cómo; nuevo título etc. “Habrá plazo para la solicitud de reconocimiento, homologación y ...”sin necesidad de realizar ningún trámite...”				
	6	Detallar que no haya necesidad de actualizar los títulos existentes”				

¿Cómo ha sido valorada la Fase Deliberativa del Proceso ESCUELAS TIEMPO LIBRE?

